Naciones Unidas S/PV.7747



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7747[a] sesión

Martes 26 de julio de 2016, a las 15.05 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Bessho	(Japón)
Miembros:	Angola	Sr. Gimolieca
	China	Sr. Shen Bo
	Egipto	Sr. Moustafa
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Delattre
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Sambou
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

La situación en la República Centroafricana

Informe especial del Secretario General sobre el examen estratégico de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (S/2016/565)

16-23535 (S)





Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República Centroafricana

Informe especial del Secretario General sobre el examen estratégico de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (S/2016/565)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/638, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/565, en el que figura el informe especial del Secretario General sobre el examen estratégico de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2301 (2016).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad acaba de aprobar la resolución 2301 (2016), en la que se renueva el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Este texto ha sido aprobado por unanimidad, y nos complace que el Consejo difunda así un mensaje de unión en el apoyo que ofrece a la MINUSCA y la República Centroafricana.

El reto de la negociación que hoy concluye consistía en adaptar el mandato de la MINUSCA a las nuevas circunstancias imperantes en la República Centroafricana. La transición tuvo éxito; ahora hay que lograr el éxito de la estabilización. Es una tarea ambiciosa que deberán asumir, en primer lugar, las nuevas autoridades del país elegidas democráticamente. Los programas que habrá que ejecutar son numerosos, a fin de abordar las causas del conflicto en el país. En esa tarea difícil, las autoridades de la República Centroafricana pueden, y podrán contar, con el apoyo de la MINUSCA, cuyo mandato es amplio. Como han visto, hemos tratado de organizar el mandato para que aporte más claridad y, en general, para que pueda responder a las distintas etapas de la aplicación. Al igual que el año pasado, alentamos al Secretario General a que asigne a la MINUSCA los recursos necesarios, de conformidad con la organización del mandato.

Es una tarea ardua, pero la MINUSCA, que tiene prácticamente 13.000 miembros uniformados, con un componente civil importante, estará en condiciones de llevarla a cabo. La Misión debe establecer su autoridad y credibilidad, en particular respecto de los grupos armados o de los que tratan de descarrilar el proceso político.

Por último, reiteramos nuestra confianza en el Representante Especial del Secretario General, Sr. Parfait Onanga-Anyanga y nuestro apoyo a él.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de la República Centroafricana.

Sra. Kpongo (República Centroafricana) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por haber adoptado buenas iniciativas durante su Presidencia del Consejo de Seguridad, incluida la relativa a la prórroga de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y expresarle el agradecimiento del Gobierno y el pueblo de la República Centroafricana. Asimismo, quisiera rendir homenaje a los miembros del Consejo de Seguridad por su apoyo unánime a la resolución 2301 (2016), iniciada por Francia.

Encomiamos al Consejo de Seguridad por haber decidido hoy prorrogar el mandato de la MINUSCA. La resolución es bastante amplia y refleja la gran esperanza que depositamos en esa Misión de las Naciones Unidas. La

presencia de la Misión en la República Centroafricana es indispensable para la estabilidad del país y de la población civil. Todas las disposiciones del texto son importantes, pero quisiera insistir sobre todo en algunos aspectos.

En primer lugar, la protección de los civiles es el primer elemento del mandato y no es casual. Aunque la situación no es comparable a la de hace unos meses, numerosos grupos criminales armados que operan en todo el país siguen amenazando a la seguridad de la población civil. En ese sentido, es indispensable e importante, hasta vital, que la MINUSCA sea activa, incluso proactiva, en su mandato de proteger a los civiles. La Misión debe anticipar situaciones e intervenir sin demora con robustez ante las amenazas. Los Miembros recordarán que el Presidente Faustin Archange Touadera vino especialmente al Consejo de Seguridad el 10 de junio para participar en el debate sobre la protección de los civiles y pronunció ese mismo mensaje (véase S/PV.7711).

En segundo lugar, en cuanto a la neutralización de los grupos armados, acogemos con satisfacción que en la resolución se haya colocado el objetivo de reducir la amenaza que representan los grupos armados en el centro del mandato, como objetivo estratégico. Para lograr cumplir ese objetivo, se aplicará una estrategia amplia que se base en distintas etapas. También es el principal objetivo del Presidente Touadera, pero necesitará de una acción firme y decidida de la MINUSCA para lograrlo. La reforma del sector de la seguridad, el restablecimiento de la autoridad del Estado en el país, el programa de desarme, el restablecimiento del orden público y de la justicia son las principales prioridades del Gobierno, para las cuales nos apoyaremos en la MINUSCA.

En tercer lugar, las medidas temporales de emergencia son una innovación de la MINUSCA y nos complace que se hayan incluido en el mandato con un lenguaje más fuerte, ya que es indispensable que esas medidas se sigan aplicando. El Presidente Touadera pidió eso; y se ha hecho. Esperamos ahora que las medidas temporales de emergencia se apliquen con decisión.

Se ha logrado mucho en el último mes. Hace un año, el Foro de Bangui había acabado de concluir semanas de consultas locales. En esa ocasión, se reunieron centenares de centroafricanos de todas las provincias y se contrajeron compromisos. El Foro fue seguido por la exitosa organización de elecciones presidenciales y legislativas, en condiciones muy buenas. La fase de transición fue un éxito y ahora debemos pasar a la fase de estabilización. Entonces tuvimos que adaptar el mandato de la MINUSCA a las nuevas circunstancias y exigencias sobre el terreno. El Secretario General propuso en su informe especial sobre el examen estratégico de la MINUSCA (S/2016/565), directrices que sentaron una base muy buena y que ahora se reflejan en la resolución.

En su amplia exposición informativa formulada el pasado 8 de julio (véase S/PV.7734), el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz instó, con razón, a la comunidad internacional a que no repitiera los errores del pasado, ya que, desde los disturbios de 1996 que llevaron al despliegue de la primera misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, no se había realizado ningún análisis serio de la situación después del conflicto. Bastaba un período de calma para que se dijera que todo marchaba bien. Además, de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana pasamos a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad y hoy tenemos a la MINUSCA. Si queremos evitar esos errores y recaídas, y si queremos que la MINUSCA sea la última misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, haría falta dotar a las nuevas autoridades de los medios que se correspondan con las actividades que deben llevar a cabo para sacar al país y la población de ese estado de total privación y psicosis —esa espada de Damocles sobre nuestras cabezas.

Que la movilización constante y la solidaridad extraordinaria que acompañaron a la República Centroafricana durante los momentos más sombríos se manifiesten de nuevo durante la conferencia de donantes prevista a celebrarse el próximo noviembre. La República Centroafricana se encuentra en un punto de inflexión de su historia. Esperamos y debemos compartir la inmensa tarea que tenemos por delante, y nos complace poder seguir contando con el apoyo de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 15.20 horas.